

Objeto:

Control Semestral de Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización y de Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período auditado:

Informes emitidos por esta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y segundo semestre de 2023.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Decreto N° 925/08.
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 387/23
- Decreto N° 448/23
- Decreto N° 459/23
- Resolución N° 162-SGCBA/22
- Resolución N° 117-SGCBA/23

Disposición N° 5-EMUI/19

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°001/24

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría de Mantenimiento

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley N°473

“Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de los planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades”.

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 01 del Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado mediante Resolución N° 117-SGCBA/23 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 02 de enero y finalizado el día 27 de marzo del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, como así también, en la Planta de Producción de Asfalto y de Mosaicos ubicada en Av. Castañares 2350/51.

El alcance de la presente auditoría comprende a los Informes emitidos por ésta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante el primero y segundo semestre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y primer semestre 2023; el examen practicado alcanza aquellos informes que, conforme el resultado obtenido en el marco del IFAUD-2023-08-UAIEMUI, contienen observaciones pendientes de regularización, como así también, aquellos que debieron incorporarse, en virtud de la normativa aplicable, sea que hayan sido emitidos por esta UAI, o bien, por la SGCBA.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

- Circular N° 1-SGCBA/18.
- Circular N° 1-SGCBA/20.

Conclusiones y principales recomendaciones:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	74	92,50 %
NO CUMPLIÓ	6	7,50 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0,00 %

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

- Dra. Marcela Elizabeth
Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

- Dra. Ana Corina
Bermúdez.

EQUIPO DE TRABAJO:

- Sra. Débora Tamara
Francia.

En la totalidad de los Informes emitidos, las áreas auditadas han cumplido con la correspondiente presentación de los Planes de Acciones Correctivas.

Así, considerando a cada una de las observaciones de manera individual para la correspondiente contabilización de la presentación del PAC, podemos decir que en un 92,50% se ha dado cumplimiento a dicha presentación en tiempo y forma. No obstante, respecto al IFAUD N° 78-SGCBA/22 emitido por la SGCBA, la presentación del mismo, ha sido realizada fuera del plazo establecido a tal fin.

De los 30 (treinta) Informes pasibles de seguimiento en el marco del Proyecto de Auditoría N° 01/24, el auditado ha Regularizado un total de 15 (quince) observaciones (lo que representa un 18,75%); 60 (sesenta) observaciones están "En Proceso de Regularización" (lo que es igual a un 75%); 5 (cinco) observaciones resultaron en estado de "No Regularizada" (6,25%); y por último, ninguna resultó en estado de "No Regularizable", todo ello conforme lo relevado que ascienden a un total de 80 observaciones (100%).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N° 03-UAIEMUI/2024 - ELEVACIÓN DE INFORME EJECUTIVO - (PROYECTO N° 01/24) -
"Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regulación y de los planes de acciones correctivas de
desvíos y/o irregularidades"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.